

COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS



PARTE II
REGLAMENTO DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

2021



ÍNDICE

PARTE II REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTICULO	TITULO	PÁGINA
1	MARCO NORMATIVO	3
2	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS, INSTITUCIÓN PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL® (IB).	
3	DIMENSIÓN VALÓRICA COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	5
4	DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	7
5	TRANSGRESIONES A LA NORMATIVA Y TIPIFICACIÓN	8
	- Educación inicial y 1° año básico	
	A. Faltas leves	
	B. Faltas graves	
	- De 2° Básico a IV año Medio	
	A. Faltas leves	
	B. Faltas graves	
	C. Faltas muy graves	
	D. Faltas gravísimas	
	E. Faltas gravísimas que ameritan inmediata expulsión	
6	PROCEDIMIENTO ANTE TRANSGRESIONES A LA NORMATIVA	13
7	GRADUALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES	14
8	DENUNCIA A LA JUSTICIA ORDINARIA	16
9	RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS POSITIVAS	
10	EN CUANTO AL USO DE REDES SOCIALES	17
11	CONSIDERACIONES ESPECIALES	

ANEXOS PARTE II

ARTICULO	TITULO	PÁGINA
1	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	19
2	MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	22
	- Flujograma de actuación frente a episodio de conflicto observado por Profesor o referido por estudiante	
	- Flujograma de actuación frente a la notificación de violencia escolar	
3	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN	25
	A. Protocolo de accidentes escolares	26
	B. Protocolo frente a situaciones de autoagresión	28
	C. Protocolo ante situaciones de desregulación emocional	30



D. Protocolo de actuación frente a situaciones relacionadas con embarazo de alumnas y periodo de lactancia	32
E. Protocolo de actuación frente a cambios conductuales importantes presentados por el alumno	
F. Protocolo de actuación frente a situaciones relacionadas con maltrato infantil	33
G. Protocolo de actuación frente a la existencia de un relato de abuso sexual efectuada por un alumno	
H. Protocolo de actuación frente a situaciones relacionadas con conductas de riesgo	34
I. Protocolo pruebas atrasadas	
J. Protocolo de camarines	35

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 3 de 38

1. MARCO NORMATIVO

El presente Reglamento y Manual de Convivencia Escolar, se sustenta en la Constitución Política de la República; en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña de 1959 y su Convención actualizada de 1990 y la declaración de UNICEF sobre Derecho a la Educación y Selección en el Sistema Escolar de 2018 ; en las leyes N.º 20.370 (cuyo Texto Refundido, coordinado y sistematizado está fijado en el DFL N.º 2, de 2009, del Ministerio de Educación) y sus modificaciones contenidas en ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar, 19.070 (Estatuto Docente), N.º 19.979 (establece, entre otras materias, el Consejo Escolar), N.º 20.845 (de Inclusión Escolar), N.º 20.609 (Contra la Discriminación), N.º 19.284 (de Integración Social de Personas con Discapacidad), N.º 20.422 (sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad); y reglamentación asociada, contenida, entre otros, en el decreto N.º 79, de 2004, del Ministerio de Educación (Regula el Estatuto de las Alumnas en situación de Embarazo y Maternidad), Decreto N.º 524, de 1990, del Ministerio de Educación (Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Alumnos), Decreto N.º 565, de 1990, del Ministerio de Educación (Reglamento de Centros de Padres).

2. EL COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS, INSTITUCIÓN INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL® (IB).

El Colegio Alemán de Puerto Varas, como integrante de la Comunidad del Bachillerato Internacional® (IB), busca desarrollar el perfil de la comunidad de aprendizaje IB, cuya meta es “formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural” (www.ibo.org), con una formación integral y un nivel académico de excelencia. Esto se desarrolla en un lugar donde coexisten y se encuentran la cultura chilena y alemana, donde el aprendizaje de los idiomas español y alemán juega un rol esencial. Además, se incorpora el aprendizaje del idioma inglés como lengua de entendimiento internacional. Se persigue desarrollar en los alumnos una mentalidad abierta basada en los valores universales, considerando las artes musicales, visuales y el deporte como bases formativas esenciales para complementar lo académico.

Se definen a continuación los atributos de la Comunidad del Bachillerato Internacional, atributos presentes en el desarrollo transversal del proceso educativo del Colegio Alemán de Puerto Varas:

Indagadores

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 4 de 38

“Cultivamos nuestra curiosidad a la vez que desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros. Aprendemos con entusiasmo y mantenemos estas ansias de aprender durante toda la vida.”

Informados e instruidos

“Desarrollamos y usamos nuestra comprensión conceptual mediante la exploración del conocimiento en una variedad de disciplinas. Nos comprometemos con ideas y cuestiones de importancia local y mundial.”

Pensadores

“Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas, lo cual favorece la comprensión y aceptación de los acuerdos que permiten vivir en comunidad.”

Buenos comunicadores

“Nos expresamos con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y maneras. Colaboramos eficazmente, escuchando atentamente las perspectivas de otras personas y grupos.”

Íntegros

“Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad y los derechos de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.”

De mentalidad abierta

“Desarrollamos una apreciación crítica de nuestras propias culturas e historias personales, así como de los valores y las tradiciones de los demás. Buscamos y consideramos distintos puntos de vista y estamos dispuestos a aprender de la experiencia.”

Solidarios

“Mostramos empatía, sensibilidad y respeto. Nos comprometemos a ayudar a los demás y actuamos con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el mundo que nos rodea.”

Audaces

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 5 de 38

“Abordamos la incertidumbre con previsión y determinación. Trabajamos de manera autónoma y colaborativa para explorar nuevas ideas y estrategias innovadoras. Mostramos ingenio y resiliencia cuando enfrentamos cambios y desafíos.”

Equilibrados

“Entendemos la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar propio y el de los demás. Reconocemos nuestra interdependencia con respecto a otras personas y al mundo en que vivimos.”

Reflexivos

“Evaluamos detenidamente el mundo y nuestras propias ideas y experiencias. Nos esforzamos por comprender nuestras fortalezas y debilidades para, de este modo, contribuir a nuestro aprendizaje y desarrollo personal.” (www.ibo.org)

3. DIMENSIÓN VALÓRICA COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS

El Colegio Alemán de Puerto Varas promueve el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la perseverancia como valores esenciales en el desarrollo de sus alumnos.

Como orientación general se describen a continuación algunos comportamientos deseables relacionados con los valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Se espera que todos los miembros de la comunidad educativa actúen en concordancia con estos valores de manera de lograr así una convivencia escolar positiva.

Respeto

Es el hábito de reconocer, aceptar y valorar la dignidad y los derechos tanto propios como de terceros, aceptando las legítimas diferencias que existen entre los seres humanos. El respeto implica, además, valorar y cuidar el medio ambiente y a otros seres vivos, como así mismo aceptar y promover los valores patrios, el reconocimiento a la autoridad, la aceptación y cumplimiento de las normas de la comunidad a la que pertenece y el actuar con buenos modales y cortesía.

En beneficio de las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, será norma básica de conducta para todos, el respeto mutuo, por lo tanto, se espera que todos:

- Comprendan y acepten los acuerdos que permiten vivir en comunidad.
- Visualicen, reconozcan y validen que hay formas de pensar y actuar diferentes a la propia.
- Cuiden de su presentación personal.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 6 de 38

- Sean corteses y amables en el trato con los demás, sin discriminar.
- Rechacen y eviten todo tipo de violencia: verbal, escrita, virtual, física, psicológica, sexual o de cualquier naturaleza, individual o colectiva, tanto a miembros de la comunidad del Colegio Alemán de Puerto Varas como a personas de fuera de la comunidad.
- Respeten y cuiden del medio ambiente.

Solidaridad

Es la disposición constante y desinteresada de generosidad y entrega hacia los demás, sustentada en el reconocimiento de sus particulares necesidades y expresadas en acciones concretas.

Una comunidad solidaria se manifiesta cuando sus integrantes:

- Actúan desinteresadamente, con generosidad y entrega.
- Reconocen las necesidades de otros y actúan en forma concreta para satisfacerlas.
- Muestran empatía por los miembros de su comunidad, su país y su mundo.
- Contribuyen a la sociedad poniendo sus talentos al servicio de los demás.

Honestidad

Es el hábito de actuar de acuerdo con lo que se considera correcto, en el contexto de los valores universales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas. La sinceridad y la congruencia entre el actuar y los ideales que persigue, hacen de quien es honesto una persona asertiva y habituada a decir la verdad, a respetar los bienes ajenos y a actuar con probidad académica entre otros.

Los integrantes de nuestra comunidad escolar demuestran honestidad cuando:

- Dicen la verdad.
- Su trabajo y quehacer académico es fruto de su propio esfuerzo.
- Actúan con probidad académica.
- Respetan la propiedad de los demás, no toman lo que no les pertenece y cuando encuentran objetos perdidos los devuelven.

Tolerancia

Ser sensibles hacia las diferencias y la diversidad en el mundo, y ser capaces de responder a las necesidades de los demás.

Observamos una actitud tolerante en nuestra comunidad escolar cuando sus integrantes:

- Son capaces de reconocer valores y estimar a los demás.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 7 de 38

- Muestran mentes abiertas y pueden llegar a acuerdos.
- Son capaces de dialogar, defendiendo las propias ideas e intereses teniendo en cuenta el punto de vista de los demás.
- Admiten y defienden la diversidad.
- Admiten la crítica constructiva y son capaces de autoevaluarse.

Perseverancia

Constancia y tesón en la manera de ser o de obrar en beneficio de un objetivo, a pesar de las dificultades y la adversidad.

Los integrantes de la comunidad escolar son perseverantes entre otros cuando:

- Dan lo mejor de sí mismos tanto en el Colegio como fuera de él.
- Cumplen con sus compromisos académicos, a pesar de las dificultades.
- Tienen una actitud proactiva para enfrentar y superar sus desafíos.
- Son capaces de superar situaciones adversas y demuestran tolerancia a la frustración.
- Enfrentan situaciones desconocidas e inciertas, como desafíos de aprendizaje, con sensatez, valentía y determinación.

Este Reglamento se ha elaborado con un enfoque formativo de la buena convivencia, la que se enseña, aprende y se ve expresada en los distintos espacios de la comunidad escolar y se basa en la definición de los valores establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, así como en los atributos de la Comunidad del Bachillerato Internacional.

El reglamento de Convivencia Escolar del Colegio Alemán de Puerto Varas contempla un conjunto de medidas preventivas, disciplinarias y reparatorias, que regulan la convivencia entre los miembros de la comunidad escolar.

Este Reglamento debe ser conocido y adherido por todos los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Alemán de Puerto Varas. Para ello está publicado en la página web www.dspuertovaras.cl y podrá difundirse a través de otros medios que el Colegio disponga. Será revisado anualmente en las instancias que el Colegio estime necesario en beneficio de mejorar la convivencia escolar y/o cuando lo instruya el MINEDUC y/o la Superintendencia de Educación Escolar con la correspondiente información a la Comunidad Educativa en caso de realizarse modificaciones.

4. DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Uno de los pilares fundamentales en la formación de los alumnos es la convivencia en los distintos espacios formativos dentro y fuera del aula.



De acuerdo a la Ley General de Educación se entiende por buena convivencia escolar la “coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone la interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.”(LGE Art. 16°)

De acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Escolar, “la convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad” (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.” (Esta definición recoge aportes de Banz (2008), Herrera, Ortega y Tijmes, en Convivencia escolar para líderes educativos (2019) y de Conviviendo Mejor en la escuela y en el liceo. (Mineduc, 2011)

Se pretende como comunidad escolar lograr una buena convivencia por medio de la práctica de los valores institucionales y los atributos de la Comunidad del Bachillerato Internacional, ya que estos contribuyen a generar un clima propicio para lograr mejores aprendizajes y desarrollar habilidades para desenvolverse constructivamente en un mundo cada vez más globalizado.

Dentro de este contexto el Colegio Alemán de Puerto Varas, establece y aplica normas internas, que constituyen el marco regulatorio para favorecer la convivencia positiva.

5. TRANSGRESIONES A LA NORMATIVA Y TIPIFICACIÓN

Ante la eventualidad de que un estudiante transgreda las normas de convivencia del Colegio, se procederá de acuerdo a las siguientes indicaciones según corresponda a la etapa de desarrollo del estudiante, circunstancias vitales y la gravedad de la falta.

I. Educación inicial y Primer Año básico:

A. **Faltas leves**, son aquellas que alteran en menor grado la convivencia escolar y no ponen en riesgo la integridad física o psíquica de cualquier estudiante o miembro de la comunidad educativa.

En caso de que un estudiante presente faltas leves estas se abordarán desde una conversación formativa con el estudiante, reflexión al respecto y acciones remediales.

B. **Faltas graves**, son aquellas que implican una alteración de la convivencia escolar y/o transgreden los derechos de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y de terceros que se relacionen con ella.

En caso que un estudiante presente faltas graves, el coordinador de ciclo, el coordinador de

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 9 de 38

convivencia escolar y la educadora o Profesor jefe de 1° básico según corresponda, determinarán la aplicación de las siguientes medidas disciplinarias:

1. Registro de la falta en el libro digital, el Profesor jefe informará vía agenda al apoderado, con el fin de que contribuya a la modificación de la conducta del estudiante. El Profesor jefe sostendrá una conversación formativa con el alumno.
2. Al registrarse una tercera anotación, se procederá a entrevistar a los apoderados y generar compromisos reparatorios.

Si la conducta inadecuada persiste en el estudiante, la Coordinación de Asuntos Estudiantiles en conjunto con la Coordinación de Ciclo, Profesor Jefe y equipos de apoyo, además de dejar registro en el libro digital, realizarán un estudio de la situación y se tomarán las medidas pertinentes, tales como:

1. Disminuir los tiempos de permanencia en el Colegio.
2. Cambio de curso.
3. Establecer un compromiso con los apoderados, para que proporcionen todos los apoyos necesarios para lograr la adaptación del niño al grupo de iguales, y asegurar que su comportamiento no constituya un riesgo para sí mismo ni para los demás, tomando como principio esencial el interés superior del niño y la responsabilidad de los adultos para lograr este objetivo. El no cumplimiento por parte de los apoderados de los compromisos establecidos, deja al Colegio con la libertad de no renovar el contrato de prestación de servicios educacionales para el año siguiente.
4. En caso de que el alumno dañe o destruya algún material, será obligación del apoderado asumir el costo total de la reparación o reposición del material dañado, sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

Cada caso se evaluará considerando la posibilidad de que existan atenuantes y agravantes, dependiendo del ciclo al que pertenece el alumno, su nivel de desarrollo, circunstancias de vida y recurrencia en la conducta.

II. Segundo Año Básico a IV Año Medio:

- A. **Faltas leves**, se entenderán los comportamientos que alteran el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, las cuales no conllevan daño físico ni psíquico a otros miembros de la comunidad.

Serán consideradas faltas leves:

1. Ingerir alimentos o masticar chicle en clases.
2. No trabajar en clases



3. No prestar atención a la clase.
 4. Concurrir sin las tareas que el Profesor ha dispuesto para el hogar cuando corresponda.
 5. Presentarse en clases sin los útiles o materiales escolares necesarios para el trabajo, y que hayan sido solicitados por el Profesor.
 6. Presentarse sin el delantal para las asignaturas que lo requieran.
 7. Usar en clases juegos, revistas u otros elementos que distraigan la atención.
 8. No participar en trabajos grupales que se realizan durante la jornada escolar.
 9. Interrumpir el trabajo en clases, sea conversando, lanzando objetos, generando ruidos molestos, o por cualquier otro medio que provoque distracción a los compañeros durante las clases o actividades grupales.
 10. No seguir las instrucciones específicas del Profesor.
 11. Hacer demostraciones amorosas exageradas de pololeo dentro del recinto escolar o en actividades de representación del Colegio.
 12. Ingresar a lugares no autorizados dentro del Colegio debidamente señalizados.
 13. Concurrir a las actividades escolares con presentación y aseo personal descuidado.
 14. Uso de un modo incorrecto el uniforme escolar y equipo deportivo durante la jornada escolar o en actividades organizadas o autorizadas por el establecimiento.
- B. **Faltas graves**, se entenderán comportamientos que rompen la confianza entre los miembros de la Comunidad Escolar e interrumpen el normal proceso de enseñanza aprendizaje.

Serán consideradas faltas graves:

1. No cumplir con la presentación de los trabajos ordenados por el Profesor en las fechas oportunas.
 2. Manifestarse de un modo irrespetuoso, desafiante o despectivo frente a cualquier funcionario, docente, administrativo o auxiliar del establecimiento.
 3. Ingresar atrasado a la sala de clases durante la jornada escolar o acto cívico o permanecer fuera de la sala sin la debida autorización.
 4. Usar en clases celular, Tablet u otro artículo electrónico análogo no autorizado por el Profesor para el desarrollo de la clase.
 5. Portar o usar en el Colegio celular, Tablet u otro artículo electrónico análogo para estudiantes hasta 8° básico.
 6. Negarse a participar, sin la debida y formal justificación, en alguna actividad que involucre la representación del Colegio.
 7. Ingresar a los camarines o baños que no le corresponden.
 8. No cumplir compromiso a consecuencia de acumulación de faltas leves.
- C. **Faltas muy graves**, se entenderán comportamientos que atenten contra la integridad física y/o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar y del bien común; así como

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 11 de 38

acciones que impidan, afecten o alteren el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Serán consideradas faltas muy graves:

1. Copiar o facilitar la copia de terceros en las pruebas, tareas, trabajos y cualquier otra actividad sometida a evaluación donde expresamente se disponga una labor individual.
 2. Sustraer material, objetos o dinero ajeno.
 3. Abandonar, sin la autorización correspondiente, las dependencias del Colegio durante la jornada escolar.
 4. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 5. No informar o alertar de situaciones que afecten o pongan en riesgo la integridad de otros miembros de la comunidad educativa o del establecimiento.
 6. Incitar y/o participar, al interior de las dependencias del Colegio, en acciones individuales o colectivas que alteren su normal funcionamiento, tales como motines, marchas, protestas, u otras análogas.
 7. Dañar o destruir el material de trabajo escolar de un compañero.
 8. Presentar un acto de agresión física, verbal o psicológica hacia otro integrante de la comunidad escolar.
- D. **Faltas gravísimas**, se entenderán comportamientos que atenten intencionalmente contra la integridad física o psíquica de otro miembro de la comunidad escolar o del bien común. Como medida transitoria el Colegio puede solicitar al apoderado retirar al estudiante de la jornada escolar, no significando esto una sanción. Estas faltas ameritan inmediata condicionalidad de matrícula.

Serán consideradas faltas gravísimas:

1. Traer, portar, usar, exhibir o promover el uso, al interior del Colegio, de objetos peligrosos para la integridad física de las personas, tales como objetos contundentes y cortopunzantes, armas blancas y de fuego, rifles a presión de aire, hojas de afeitar, entre otros, salvo aquellos objetos que hubiesen sido expresamente solicitados por un Profesor para fines pedagógicos.
2. Portar o manipular al interior del establecimiento elementos, inflamables o combustibles y otras sustancias que puedan provocar incendios, salvo que ello haya sido solicitado por un Profesor en el contexto de una actividad lectiva.
3. Portar y utilizar vaporizadores al interior del establecimiento o en actividades lectivas o programadas por el Colegio.
4. Romper, rayar, destruir o dañar de cualquier modo material didáctico, objetos, vestuario o elementos del mobiliario e infraestructura del Colegio.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 12 de 38

5. Cometer maltrato, acoso o discriminación, físico o psicológico en perjuicio de cualquier miembro de la comunidad educativa
 6. Proferir, difundir o publicar, comentarios o imágenes que perjudiquen la reputación, el honor o el buen nombre de algún miembro de la comunidad escolar.
 7. Incitar a otros al odio, exclusión y/o discriminación hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.
 8. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar a un estudiante o miembro de la comunidad educativa.
 9. Cometer acoso sexual en perjuicio de otro miembro de la comunidad educativa.
 10. Portar, vender, comprar o distribuir cigarrillos, bebidas alcohólicas o drogas ilícitas dentro del establecimiento o fuera del mismo en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
 11. Llegar ebrio o bajo los efectos del alcohol o drogas ilícitas al establecimiento o fuera del mismo en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
 12. Consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o drogas ilícitas en el establecimiento o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
 13. Ser denunciado a los Tribunales de Justicia por haber incurrido en alguna de las conductas sancionadas por la Ley 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
 14. Apropiarse de dineros ajenos que han sido confiados por su curso, el Centro de Estudiantes o Profesores jefes.
 15. Portar, descargar o difundir material pornográfico.
 16. Presentar conductas sexualizadas reñidas con la moral y las buenas costumbres al interior del Colegio o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
 17. Destruir símbolos patrios o de patrimonio cultural, dentro del recinto escolar.
 18. Sustraer, falsificar, enmendar o alterar la integridad o autenticidad de cualquier documento oficial del Colegio tales como agenda, libro de clases digital, pruebas, certificados, informes, comunicaciones, documentos digitales, evaluaciones, entre otros.
 19. Intervenir los sistemas de manejo de datos del establecimiento.
 20. Obtener imágenes sin la debida autorización, tales como fotografías, grabaciones, audios, entre otros, y difundirlas causando un menoscabo a la honra o la dignidad de sí mismo o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
 21. Realizar cualquier acción que impida o produzca la interrupción del normal funcionamiento o desarrollo de las actividades del Colegio.
- E. **Faltas Gravísimas que ameritan inmediata Expulsión**, afectan gravemente la convivencia escolar y a continuación se enumeran:

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 13 de 38

1. Ser condenado por sentencia ejecutoriada por cualquier delito que haya sido cometido dentro del establecimiento o fuera del mismo en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.
2. Causar deliberadamente un incendio en el establecimiento.

El Colegio tiene la obligación de denunciar a la autoridad competente, Ministerio Público, Carabineros de Chile y/o Policía de Investigaciones, aquellas situaciones que afecten a los alumnos y que revisten características de delito y no pueden ser abordadas de forma interna por el establecimiento, ya que exceden su capacidad de respuesta y facultades.

6. PROCEDIMIENTO ANTE TRANSGRESIONES A LA NORMATIVA

Ante la eventualidad de que un estudiante desde 2° año Básico a IV Medio transgreda las presentes pautas, se podrán adoptar las medidas formativas y/o disciplinarias dependiendo del tipo de falta en que se ha incurrido y ciclo al cual pertenezca el estudiante, cada una de estas medidas será registrada en el libro digital. Sin embargo, la reiteración de faltas obligará, según corresponda y conforme a la gravedad de las conductas, a adoptar una o más de las sanciones que a continuación se desglosan:

- a. Diálogo con el estudiante para llamar a la reflexión con observación en el libro digital.
- b. Amonestación verbal, con observación en el libro digital.
- c. Anotación en el libro digital.
- d. Censura escrita con compromiso del estudiante.
- e. Permanencia en el Colegio viernes en la tarde.
- f. Asistencia al Colegio con uniforme el día sábado.
- g. Suspensión hasta por tres días.
- h. Advertencia de condicionalidad.
- i. Condicionalidad de matrícula.
- j. Cancelación de matrícula.
- k. Expulsión.

En caso de que el alumno haya roto, rayado, destruido o dañado algún material, será obligación del apoderado asumir el costo total de la reparación o reposición del material dañado, sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes.

Cada caso se evaluará considerando la posibilidad de que existan atenuantes y agravantes, dependiendo del ciclo al que pertenece el alumno, su nivel de desarrollo, circunstancias de vida y recurrencia en la conducta.

**7. GRADUALIDAD EN LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES** **Faltas Leves y graves**

Faltas	Medidas aplicadas	Responsable
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA FALTA LEVE	Observación en el libro digital.	 Profesor de asignatura.
CUARTA FALTA LEVE	Anotación negativa en el libro digital, citación de apoderados y generación de compromiso.	 Profesor de asignatura y Profesor jefe.
PRIMERA Y SEGUNDA FALTA GRAVE	Anotación negativa en el Libro digital.	 Profesor de asignatura.
TERCERA FALTA GRAVE	Anotación negativa y primera censura, citación a entrevista al apoderado y advertencia sobre las consecuencias reglamentarias.	 Profesor de asignatura, Profesor jefe.
CUARTA FALTA GRAVE	Anotación negativa, el estudiante deberá asistir un día sábado, designado por la Coordinación de Asuntos Estudiantiles, de 08:00 a 10:00 horas con uniforme, a cumplir trabajo formativo.	 Profesor de asignatura, Profesor jefe.
QUINTA FALTA GRAVE	Anotación negativa, Advertencia de Condicionalidad de Matrícula. El apoderado es citado a reunión con el Profesor jefe y Coordinador de Asuntos Estudiantiles.	 Profesor asignatura, Profesor jefe, Coordinador de asuntos estudiantiles.
SEXTA FALTA GRAVE	Anotación negativa, Condicionalidad de matrícula. El apoderado es citado a	 Profesor asignatura, Profesor jefe,



	reunión con Profesor jefe y Coordinador de Asuntos Estudiantiles.	Coordinador de asuntos estudiantiles.
SÉPTIMA FALTA GRAVE	Anotación negativa, cancelación de matrícula. El apoderado es citado a reunión por rectoría y Coordinador de Asuntos Estudiantiles.	 Profesor asignatura, Profesor jefe, Coordinador de asuntos estudiantiles.

 Faltas muy graves

Faltas	Medidas aplicadas	Responsable
PRIMERA FALTA MUY GRAVE	Anotación negativa y advertencia de condicionalidad. El apoderado es citado por parte del Profesor Jefe y Coordinador de Asuntos Estudiantiles para informar lo acontecido y sus consecuencias reglamentarias.	 Profesor asignatura, Profesor jefe, Coordinador de asuntos estudiantiles.
SEGUNDA FALTA MUY GRAVE	Anotación negativa, condicionalidad de matrícula. El apoderado es citado por parte del Profesor Jefe y Coordinador de Asuntos Estudiantiles para informar lo acontecido y sus consecuencias reglamentarias.	 Profesor asignatura, Profesor jefe, Coordinador de asuntos estudiantiles.
TERCERA FALTA MUY GRAVE	Anotación negativa y cancelación de matrícula. Se cita al apoderado por rectoría y Coordinador de Asuntos Estudiantiles.	 Rectoría y coordinador de asuntos estudiantiles.

 Faltas gravísimas

Faltas	Medidas aplicadas	Responsable
Primera falta gravísima (amerita inmediata condicionalidad)	Anotación negativa y condicionalidad inmediata de su matrícula. El apoderado es citado por el Profesor Jefe y el Coordinador de Asuntos Estudiantiles.	 Rectoría y coordinador de asuntos estudiantiles y Profesor jefe.



Segunda falta gravísima	Anotación negativa y cancelación de matrícula, el apoderado es citado por rectoría y el coordinador de asuntos estudiantiles.	 Rectoría y coordinador de asuntos estudiantiles.
Falta gravísima que amerita inmediata expulsión	Se cita a los apoderados a reunión con Rectoría y Coordinador de Asuntos Estudiantiles. Como medida cautelar el Colegio solicitará la no asistencia del estudiante mientras dure el procedimiento definido en el "Protocolo de procedimiento para situaciones disciplinarias". Una vez concluido el procedimiento de investigación se aplicará, excepcionalmente, la expulsión inmediata del estudiante.	 Rectoría y coordinador de asuntos estudiantiles.

Los estudiantes que estén con Advertencia de Condicionalidad o Condicionalidad de Matrícula no podrán participar en ninguna actividad en representación del Colegio.

La condicionalidad de matrícula, ocurrida de modo posterior a una advertencia de condicionalidad y por situaciones disciplinarias, permite al Colegio optar por las siguientes decisiones respecto del estudiante:

- En el consejo de Profesores de término de primer semestre se evaluarán las condicionalidades de matrícula, para definir si estas se levantan o se mantienen.
- En el consejo de Profesores de término de segundo semestre se evaluarán las condicionalidades de matrícula y se define si se levanta o no se renueva la matrícula para el siguiente año escolar.

8. DENUNCIA A LA JUSTICIA ORDINARIA

Cuando el estudiante que infrinja el presente Manual de Convivencia tenga 14 años o más, y el hecho por el cual se le sanciona sea constitutivo de crimen o simple delito, el Colegio tiene la obligación de interponer la denuncia o querrela según corresponda ante los tribunales competentes.

Todo proceso de investigación que realice el Colegio se deberá ceñir en su desarrollo y conclusión al período del año lectivo, esto es, de marzo a diciembre.

9. RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS POSITIVAS



El reconocimiento de las acciones y actitudes positivas y los avances y mejoras significativas en el proceso escolar es central para el desarrollo del estudiante, ya que da la retroalimentación necesaria para crear un ciclo virtuoso. Por este motivo, es responsabilidad de todo miembro de nuestra comunidad educativa resaltar de manera privada y/o pública, aquellas conductas positivas que reflejan los valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional, los atributos de la Comunidad del Bachillerato Internacional, una actitud de compromiso con el aprendizaje y/o promueven la buena convivencia escolar.

El reconocimiento de conductas positivas se puede dar de las siguientes formas:

- Reconocimiento o felicitación verbal.
- Reconocimiento o felicitación escrita. (observación positiva, carta de felicitaciones, diplomas, entre otros)
- Reconocimiento o felicitación escrita al curso. (observación positiva)
- Comunicación escrita al apoderado.
- Participación en diversos espacios escolares: acto cívico, eventos, talleres y cualquiera que estime conveniente el Profesor.
- Premiación fin de año.

10. EN CUANTO AL USO DE REDES SOCIALES (FACEBOOK, WHATSAPP, INSTAGRAM Y OTRAS)

La responsabilidad en el uso de las redes sociales es de quien las utiliza, en caso de tratarse de personas menores de edad, la responsabilidad recae en los padres o tutores legales.

En caso de ser necesario, el Colegio puede hacer uso de pantallazos o copia de los contenidos de estas redes sociales, como evidencia para proceder según los protocolos de convivencia escolar.

En dicho caso, se aplicarán las medidas descritas en nuestro manual de convivencia. Ya sea que suceda durante el transcurso de la clase o fuera de este período.

11. CONSIDERACIONES ESPECIALES

El Colegio es un lugar en donde se congregan los estudiantes para desarrollar actividades lectivas, como también extraprogramáticas, frente a las cuales la institución asume la responsabilidad que le compete.

Al Colegio no le cabe responsabilidad alguna si un estudiante sufre un accidente en actividades no programadas por el establecimiento.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 18 de 38

De acuerdo a lo anterior, se deberán respetar los horarios de entrada y salida de los estudiantes, tanto en la jornada normal como en las actividades extraprogramáticas.

Durante el período de almuerzo los estudiantes deberán mantener un comportamiento apropiado, acorde a las normas de orden, higiene, buenos modales y sana convivencia. Deben almorzar en las dependencias habilitadas para ello y en los horarios previamente determinados.

La supervisión del almuerzo de los estudiantes está a cargo de funcionarios del establecimiento, por lo que no se permite el ingreso de los apoderados a estas dependencias.



	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 19 de 38



ANEXOS PARTE II

- 1. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**
- 2. MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
- 3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN**

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 20 de 38

1. PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

Las acciones del presente plan, se alinean con los valores institucionales y los atributos del Bachillerato Internacional (IB), aspectos que suponen el eje transversal a partir del que se demarcan las líneas de acción del establecimiento. Éste contiene las tareas necesarias para promover una buena convivencia en toda la comunidad educativa, estableciendo responsables, prioridades, plazos, seguimientos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Colegio ha definido como relevante. Este plan se establece por escrito y es conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA BUENA CONVIVENCIA

Esta implementación contempla tres áreas de trabajo e intervención que orientarán los lineamientos de acción, desde Ciclo Inicial hasta IV medio:

- Habilidades socio-afectivas y éticas.
- Convivencia escolar y participación ciudadana.
- Afectividad y autocuidado.

Estas áreas se desarrollarán a través de:

1. Profesor jefe y de asignatura
2. Coordinador de Asuntos Estudiantiles y asistentes
3. Equipo de apoyo psicoeducativo

EQUIPO DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Colegio Alemán de Puerto Varas gestionará las diferentes actividades relacionadas a la convivencia escolar a través de los siguientes profesionales:

NOMBRE Y APELLIDOS	ESTAMENTO QUE REPRESENTA
Nelson Riveros	Encargado de Convivencia Escolar
María Teresa Domínguez	Orientadora
Carmen Gloria González	Psicóloga Ciclo Inicial y Primer Ciclo
Carolina Aste	Psicóloga Segundo Ciclo y Educación Media

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 21 de 38

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover y fortalecer una convivencia escolar armónica al interior de la comunidad educativa, basada en los valores del Proyecto Educativo Institucional y los atributos de la comunidad del Bachillerato Internacional, a través de acciones orientadas hacia la promoción de la buena convivencia y prevención de situaciones de acoso o violencia escolar, así como la promoción de un clima de aula positivo en los distintos ciclos y niveles, manteniendo un ambiente de respeto, diálogo y compromiso de los diversos estamentos que componen la comunidad escolar: estudiantes, Profesores, apoderados y funcionarios en general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Socializar los valores del Proyecto Educativo Institucional y los atributos de la Comunidad del Bachillerato Internacional como principios orientadores de la convivencia escolar.
- Asegurar un clima de aula positivo al interior de los cursos desde Ciclo Inicial hasta Enseñanza Media.
- Detectar tempranamente situaciones de conflicto o violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Implementar acciones orientadas al fortalecimiento de la resolución pacífica de conflictos, la empatía, la autorregulación emocional, sentido de pertenencia y autocuidado.
- Implementar acciones para la participación de la comunidad escolar en actividades de promoción de la Buena Convivencia Escolar.
- Capacitar a docentes y funcionarios en estrategias de resolución de conflictos.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos se han constituido los siguientes estamentos:

Equipo de Gestión de la Convivencia Escolar (EGCE):

Conformado por el encargado de convivencia escolar, orientadora y psicólogos de ciclo.

Su función es la promoción, prevención y gestión de la buena convivencia escolar del Colegio Alemán de Puerto Varas, a través de las siguientes acciones:

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 22 de 38

- Difundir el reglamento interno, así como el Plan de Convivencia Escolar a la comunidad educativa.
- Diseñar, asegurar la implementación y realizar seguimiento al Plan de Gestión de Convivencia Escolar desde Ciclo Inicial hasta Enseñanza Media.
- Orientar y realizar acompañamiento permanente a docentes en la implementación de acciones de convivencia escolar dentro de la jornada escolar.
- Diseñar, coordinar e implementar estrategias de evaluación de la convivencia escolar.
- Analizar, evaluar y definir la pertinencia de iniciar los procedimientos de investigación escolar.
- Participar y asesorar al Comité de Convivencia Escolar en instancias que así se requiera.

Comité de Convivencia Escolar (CCE):

Formado por dos Profesores de cada ciclo y dirigido por el Encargado de Convivencia Escolar.

Este comité tendrá la función de investigar ante la activación del protocolo de actuación frente al hostigamiento escolar y entregar al encargado de convivencia escolar un informe con los resultados y medidas sugeridas para la resolución del conflicto.

Encargado de Convivencia Escolar:

Dando cumplimiento a la ley nacional de convivencia escolar, el Colegio cuenta con un encargado responsable de la implementación del plan de gestión y de la Coordinación del equipo y comité de la buena convivencia, con las siguientes funciones:

1. Coordinar el Equipo de Convivencia Escolar.
2. Coordinar y Monitorear el diseño e implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, la revisión y actualización del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar.
3. Fortalecer y desarrollar estrategias para prever y abordar situaciones de violencia escolar.
4. Promover e informar los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia escolar.
5. Promover la participación de los distintos actores en la convivencia escolar.
6. Participar de reuniones de trabajo y Coordinación con equipo directivo para evaluar avances y retroalimentar la implementación del Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
7. Atender estudiantes, padres, madres y/o apoderados, que presentan necesidades y/o dificultades en el ámbito de la convivencia escolar.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 23 de 38

8. Desarrollar junto al Equipo de Convivencia Escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados.

9. Mantener registro actualizado de las acciones realizadas por el Equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).

2. MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el marco de la prevención, promoción y gestión de la Buena Convivencia Escolar, el Colegio Alemán de Puerto Varas dispone de procedimientos y protocolos de actuación para el abordaje de situaciones de conflicto, violencia y/o acoso escolar, los que serán activados mediante las siguientes acciones:

- 
Recepción de la queja: El Profesor jefe y/o de asignatura deberá recepcionar y acoger la queja o conflicto, proveniente tanto de apoderados como de los estudiantes involucrados.
- 
Recoger la información de las partes involucradas: El Profesor deberá recoger información de todas las partes involucradas en el conflicto, ya sea a través de entrevistas individuales con cada estudiante involucrado o con apoderados.
- 
Realizar las primeras intervenciones: El Profesor deberá realizar una intervención formativa, con los estudiantes involucrados y/o con el grupo curso según sea pertinente.
- 
Realizar seguimiento y registrar: Una vez realizadas las acciones anteriores, el docente deberá realizar registro de dichas acciones en la plataforma académica Alexia e iniciar el seguimiento correspondiente de la situación.
- 
Derivar si amerita a convivencia escolar: En caso de no haberse resuelto la situación con las acciones anteriores, el Profesor jefe podrá derivar, en caso que considere pertinente, al equipo de gestión de la convivencia escolar, a través de una pauta de derivación establecida, instancia que evaluará la situación y definirá las acciones y medidas posteriores.
- 
Evaluación y decisión de la situación: Una vez recibida la derivación, el Equipo de Convivencia Escolar junto al Encargado de Coordinación de Asuntos Estudiantiles evaluará los antecedentes del caso y decidirá la pertinencia o no de iniciar un proceso de investigación escolar o bien proponer un plan de acción acorde a los hechos. Dejando registro por escrito.
- 
Seguimiento y cierre: El Coordinador de Asuntos Estudiantiles y el Profesor jefe deberán realizar seguimiento de la situación y su avance dentro de un plazo máximo de dos

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 24 de 38

meses desde ocurrido el conflicto y finalmente realizar el cierre del caso mediante el registro formal en la plataforma Alexia.

ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Colegio considera la utilización de determinadas estrategias para la resolución de conflictos, las que, de acuerdo a la política nacional de convivencia escolar son:

1. La mediación, en que interviene un tercero neutral que ayuda a las partes a llegar a un acuerdo.
2. La negociación, en que las partes en conflicto buscan ellas mismas una solución.
3. El arbitraje pedagógico, en que interviene un tercero neutral, quien define por las partes la mejor solución a implementar.

Estas técnicas se diferencian no sólo por cómo se resuelve el conflicto, sino también por qué finalidad y resultados se buscan:

	MEDIACIÓN	NEGOCIACIÓN	ARBITRAJE PEDAGÓGICO
FINALIDAD	Búsqueda de soluciones.	Llegar a acuerdo.	Aplicación justa de la norma.
INTERVENCIÓN DE TERCEROS	Existe un mediador para llegar a un acuerdo.	No hay.	Existe un tercero neutral con atribuciones.
QUIÉN RESUELVE	Las partes involucradas en el conflicto.	Las partes.	El árbitro pedagógico.
RESULTADO	Acuerdo consensuado, ambos ganan.	Acuerdo consensuado ambos ganan y pierden.	Compromiso de las partes y sanción.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 25 de 38

PASOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Mediación: Las condiciones para la mediación son que las partes se encuentren en igualdad de condiciones, calmadas y que exista un clima de confianza.

1. Pre mediación.
2. Presentación y reglas del juego.
3. Cuéntame y te escucho.
4. Aclarar el problema.
5. Proponer soluciones.
6. Llegar a un acuerdo.

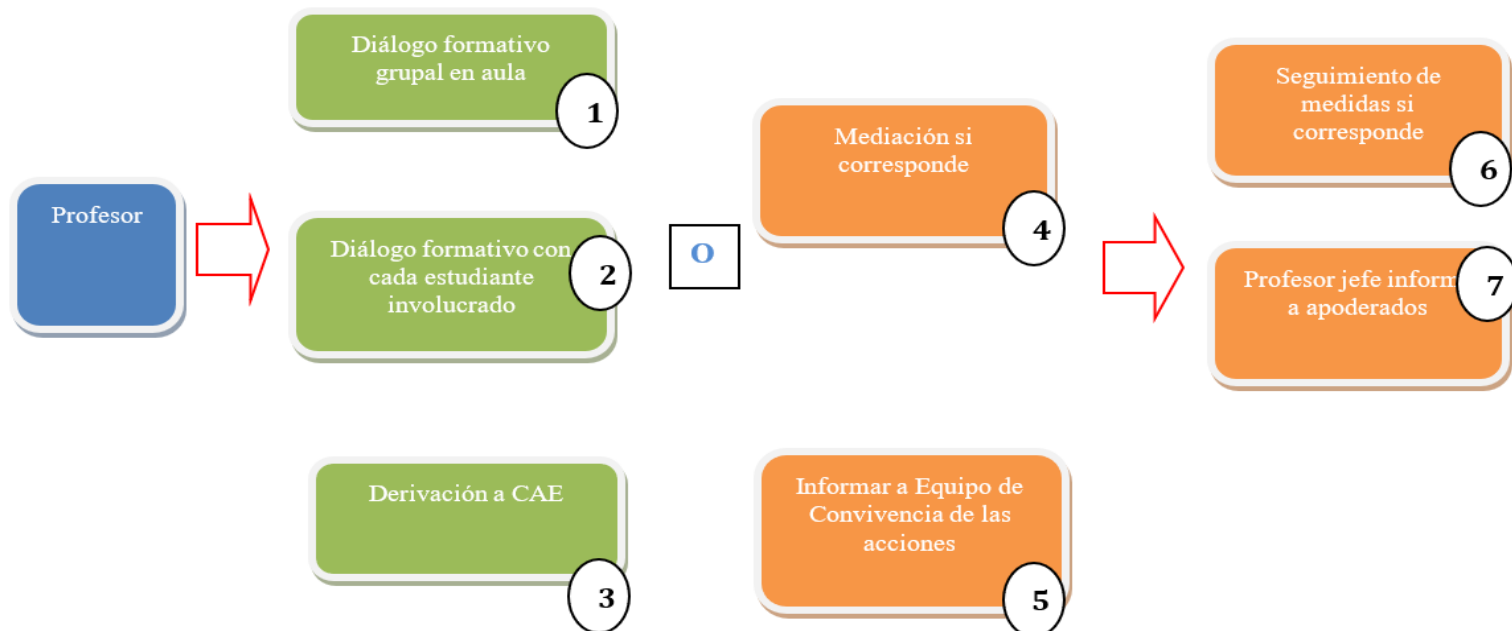
🕒 **Negociación:** Las partes manifiestan interés y voluntad por resolver las diferencias sin ayuda de terceros:

1. Acordar escuchar con respeto y dialogar.
2. Aclarar el conflicto.
3. Exponer los intereses de las partes.
4. Acordar la solución más adecuada para las partes.

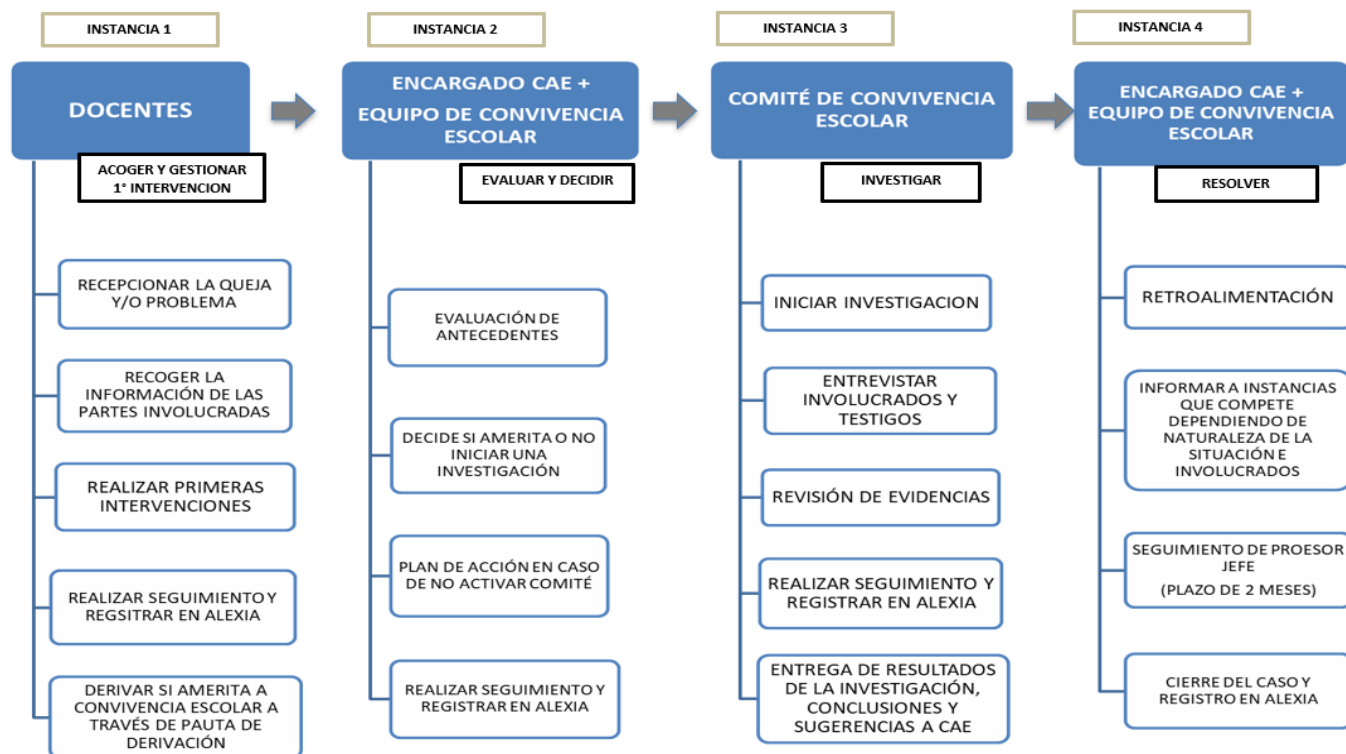
🕒 **Arbitraje pedagógico:**

1. Reconstruir el conflicto.
2. Buscar una solución justa.

FLUJOGRAMA FRENTE A UN EPISODIO DE CONFLICTO OBSERVADO POR PROFESOR O REFERIDO POR ESTUDIANTE



FLUJOGRAMA FRENTE A LA NOTIFICACIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR



3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El Colegio Alemán de Puerto Varas pone a disposición de la comunidad escolar los protocolos de actuación internos, que consideran un proceder establecido por la institución en relación a las situaciones relevantes del acontecer educativo. Cada protocolo considerado en el presente documento detalla el funcionamiento y plan de acción que deberán ser respetados por quienes sean responsables de su aplicación.

De acuerdo a la normativa vigente, los protocolos serán revisados anualmente por el Equipo de Convivencia Escolar con el objetivo de optimizar sus procesos y resultados.

Las situaciones que no se encuentren consideradas en los presentes protocolos, serán analizadas por el Equipo de Convivencia Escolar y en última instancia resueltas por Rectoría.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 27 de 38

A. PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Los accidentes, en su gran mayoría se pueden evitar al establecer reglas de seguridad, campañas de prevención de accidentes y realizar supervisiones por parte del personal docente y asistentes de la educación. Este procedimiento se aplica a todos los estudiantes del establecimiento.

Aún con todos los resguardos y minimizando las situaciones de riesgo existe la posibilidad de presentarse accidentes en la institución escolar. El Colegio Alemán de Puerto de Varas cuenta con

- Personas capacitadas en primeros auxilios y certificadas por las instituciones competentes (Mutualidad, Bomberos, etc.)
- Un espacio físico e implementos para la atención y prestación de primeros auxilios.

El Colegio mantiene la siguiente información:

- Registro actualizado de los datos de los estudiantes, así como dos números telefónicos de personas que servirán de contacto para avisar en caso de algún accidente.
- Registro actualizado de estudiantes con indicaciones médicas especiales con el respaldo de certificado médico para cada caso particular.
- Números de emergencia y lugares de atención de urgencia más próxima. El servicio de ambulancia se solicita a la Clínica Puerto Varas, de no contar con el servicio se solicita a Bomberos y en último caso al Centro Regulador del MINSAL.

Procedimiento

1. Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio estudiante accidentado, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a la Coordinación de Asuntos Estudiantiles, cuyo coordinador y asistentes son los encargados y capacitados para aplicar los primeros auxilios.
2. Establecer la ubicación del accidentado
3. Personal de Coordinación de Asuntos Estudiantiles o quien sea designado por el Coordinador de Asuntos Estudiantiles concurre, aísla el lugar y asiste al accidentado.
4. Prestación de primeros auxilios en el mismo lugar o traslado a la Sala de Primeros Auxilios, dependiendo de la condición del accidentado, una vez recibidos los primeros auxilios el estudiante podrá volver a su sala.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 28 de 38

5. En aquellos accidentes como heridas sangrantes por cortes profundos, hemorragias, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento, inmovilidad, quemaduras, u otros que Coordinación de Asuntos Estudiantiles determine, serán derivados a un centro asistencial, para ello se requerirá el servicio de ambulancia, de no ser posible su concurrencia, el Rector o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular.
6. Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente a través de los asistentes de Coordinación de Asuntos estudiantiles, dando cuenta del hecho y se le comunicará, en caso de ser necesario, que el estudiante será trasladado a un centro de atención médica.
7. El estudiante que sea trasladado al Centro Asistencial, será acompañado por personal de Coordinación de Asuntos Estudiantiles, quien deberá permanecer en dicho Centro con el estudiante hasta la llegada de sus padres o apoderados.
8. En el caso que el accidente ocurra fuera del Colegio, en alguna actividad organizada, coordinada, patrocinada o supervisada por el establecimiento, será el docente o funcionario a cargo quien debe trasladar de inmediato al estudiante accidentado al centro de salud más cercano. Simultáneamente, el docente a cargo deberá informar el hecho al Coordinador de Asuntos Estudiantiles y al apoderado. El docente o funcionario a cargo de la actividad deberá permanecer con el estudiante, hasta la concurrencia de sus padres o apoderados.
9. En el caso de accidentes en actividades a cargo de un Profesor de Educación Física después de las 18:00, se cuenta en dependencias del gimnasio con un botiquín equipado, en la sala de primeros auxilios se encuentra la nómina de los alumnos con los respectivos números telefónicos de los Apoderados y de los centros asistenciales, además del personal del Colegio al cual se debe avisar, Rectoría, y Coordinación de Asuntos Estudiantiles.
El Profesor de la actividad procederá a atender al estudiante accidentado, estabilizándolo y aplicando los primeros procedimientos de contención, posteriormente avisará a los Apoderados por vía telefónica, como asimismo algún funcionario del Colegio que pueda acudir en su ayuda en forma rápida. De ser necesario procederá a llamar a la ambulancia informando a los Apoderados del procedimiento realizado, el estudiante accidentado estará en todo momento acompañado por el Profesor.
10. En el caso que el accidente después de las 18:00 ocurra en actividades a cargo de un Profesor que no sea del equipo de Educación Física, éste debe ir a la sala de primeros auxilios y actuar de la misma manera descrita en el punto 9.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 29 de 38

11. En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado del estudiante.
12. En caso de cualquier accidente el Colegio tiene a disposición el formulario de accidentes escolares y podrá ser solicitado en oficina de Asistentes de Coordinación de Asuntos Estudiantiles.

Botiquín de primeros auxilios

Los botiquines de primeros auxilios del Colegio Alemán de Puerto Varas cuentan con suero fisiológico, bicarbonato de sodio, alcohol, azúcar, apósitos estériles y algodón, tela adhesiva, parches curita, gasa esterilizada, tijera punta roma, jabón antiséptico, guantes de procedimiento, pinzas comunes, tablillas de cartón o madera para inmovilizar, vendajes de triángulo, alfileres de gancho, termómetro, vendas de género y elásticas.

B. PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE AUTOAGRESIÓN

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar cualquier intento de autoagresión e ideación suicida en el contexto escolar y educativo que pudiera atentar contra la salud o la vida de un estudiante.

1. IDEACIÓN SUICIDA: acto de pensar en atentar contra la propia integridad, el sentimiento de estar cansado de la vida y la creencia de que no vale la pena vivir.
2. AUTOAGRESIONES: conducta autodestructiva que podría poner en riesgo la vida o afectar gravemente la salud del estudiante. Se puede presentar como cortes, rasguños, quemaduras o a través de conductas de riesgo.

Cuando el alumno informa a un adulto del Colegio (educador, psicóloga, entre otros).

1. El adulto que recibe la información, ya sea de ideación suicida o autoagresión debe mantener la calma, mostrar una actitud contenedora y mantener un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad.
2. Llevar al estudiante a un lugar que resguarde la privacidad.
3. Solicitar la presencia de la psicóloga, sin dejar solo al estudiante.
4. El adulto que recibió la información debe informar al Rector y a Coordinación de Asuntos Estudiantiles.
5. El adulto debe dejar registro escrito de la situación y del relato.
6. El Coordinador de Asuntos Estudiantiles citará inmediatamente a los padres solicitando su presencia en el Colegio.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 30 de 38

7. El Coordinador de Asuntos Estudiantiles pone en conocimiento a los padres, y los lleva a ver a su hijo.
8. En un plazo no mayor a 24 horas el Coordinador de Asuntos Estudiantiles, acompañado de la psicóloga debe realizar entrevista con los apoderados para recabar información relevante, solicita la evaluación especializada, el apoyo correspondiente y un informe del especialista con orientaciones para el Colegio.
9. Si los padres no cumplen con los apoyos necesarios y la conducta se mantiene, el Colegio informará al Tribunal de Familia por una eventual vulneración de derechos del estudiante.
10. La Psicóloga de ciclo con reporte al Coordinador de Asuntos Estudiantiles deberá hacer un seguimiento de la situación, con reuniones periódicas con padres y especialistas externos.

Cuando el estudiante informa a un par, amigo o compañero de curso y éste informa al adulto

1. El adulto informará al Coordinador de Asuntos Estudiantiles, quien iniciará una investigación acerca de la situación.
2. En caso de corroborarse la información se procederá de la siguiente manera:
3. El equipo de apoyo conversará con los estudiantes informantes.
4. Se tranquilizará a los estudiantes.
5. Se agradece a los alumnos la confianza y se refuerza la búsqueda de ayuda responsable.
6. Se deja claro que no son responsables de su compañero y que la situación está siendo abordada por adultos.
7. Se les pide que no compartan la información.
8. Preguntar si tienen angustias o miedos, en caso de ser así se dispondrá el apoyo necesario.
9. Si no han conversado con sus padres, se les indica que lo hagan y que si sus padres requieren mayor información que se comuniquen con el Colegio.

Cuando los padres informan al Colegio

Se reúnen los antecedentes que nos permiten garantizar el cuidado y protección del estudiante.

Luego de recibir la información se actúa según los procedimientos antes mencionados.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 31 de 38

Cuando la autoagresión o intento de suicidio ocurre en el Colegio

1. El adulto que constata el hecho o que recibe la información debe aislar o trasladar al estudiante para prestar los primeros auxilios.
2. Solicitar la presencia de Asuntos Estudiantiles
3. El adulto que recibió la primera información debe comunicar a Rectoría y Coordinación de Asunto Estudiantiles.
4. Se actúa de acuerdo al protocolo de accidentes escolares.
5. Coordinación de Asuntos Estudiantiles informará a los apoderados si el estudiante fue trasladado al centro asistencial.
6. Si no fue trasladado al centro asistencial, el Coordinador de Asuntos Estudiantiles citará inmediatamente a los padres solicitando su presencia en el Colegio.
7. El Coordinador de Asuntos Estudiantiles pone en conocimiento a los padres, y los lleva a ver a su hijo.
8. El Colegio informará a Carabineros.
9. En un plazo no mayor a 24 horas el Coordinador de Asuntos Estudiantiles, acompañado de la psicóloga debe realizar entrevista con los apoderados para recabar información relevante, solicita la evaluación especializada, el apoyo correspondiente y un informe del especialista con orientaciones para el Colegio.
10. En el caso de intento de suicidio al interior del Colegio, el estudiante no podrá seguir asistiendo a las actividades escolares, hasta contar con la autorización certificada del especialista externo.
11. Si los padres no cumplen con los apoyos necesarios y la conducta se mantiene, el Colegio informará al Tribunal de Familia por una eventual vulneración de derechos del estudiante.
12. El Coordinador de Asuntos Estudiantiles con profesionales de apoyo deberá hacer un seguimiento de la situación, con reuniones periódicas con padres y especialistas externos.
13. En paralelo con la atención al estudiante afectado, se toman las medidas necesarias para abordar la situación y generar las acciones de contención, con el grupo de estudiantes que hayan presenciado o estén informados de la situación.

C. PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

Primeras medidas de acercamiento

1. Abordaje verbal:
 -  Separar al estudiante del lugar del conflicto.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 32 de 38

- ⦿ Abordarlo verbalmente con un tono de voz tranquilo y de bajo volumen para calmar la situación.
 - ⦿ Transmitir control de la situación y firmeza. Nunca miedo, inseguridad o responder con agresividad.
 - ⦿ Posicionarse físicamente a la misma altura, siempre que se pueda.
 - ⦿ Mantenerlo en el campo visual sin fijar demasiado la mirada.
 - ⦿ Tener una escucha empática, sin necesidad de mostrar acuerdo, sin emitir juicios u opiniones.
 - ⦿ Escuchar atentamente dejando que exprese la irritación antes de responderle.
 - ⦿ Cuando la hostilidad se haya reducido, empatizar con el estudiante entrar en el motivo de su comportamiento con claridad y de modo directo.
 - ⦿ Si se percibe que no se puede afrontar la situación, llamar a un integrante de la Coordinación de Asuntos Estudiantiles y no continuar intentándolo a solas.
2. Medidas ambientales y/o conductuales:
- ⦿ Restricción o reducción de estímulos provocadores que mantengan respuestas agresivas o violentas.
 - ⦿ Sacar al estudiante del lugar de conflicto o sacar del entorno a las personas que puedan perturbarlo más y dejar a aquella persona cuya presencia lo tranquilice.
 - ⦿ Posibilitar y/o facilitar la ejecución de respuestas incompatibles con el descontrol: ofrecerle un dulce, una bebida, etc.
 - ⦿ Ayudar a la realización de respuestas desactivadoras: relajación muscular, técnicas respiratorias, etc.
 - ⦿ Formalizar en el ámbito verbal un contrato conductual en el que se explicita las conductas no permitidas, así como las esperadas, así también las consecuencias que seguirán a la emisión o no de las conductas.
 - ⦿ Se informa al apoderado y se aplica el Reglamento Escolar Interno en caso de proceder.

Contención Física

Se aplica cuando exista una crisis de pérdida de control que pueda llegar o no a la auto o hetero agresividad.

Procedimiento para la contención física

1. Trasladar al estudiante dentro de lo posible a una zona tranquila, entre una o dos personas.
2. Evitar que haya otros estudiantes alrededor.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 33 de 38

- Una vez que se haya tomado la decisión de contener al estudiante, en primera instancia se le informará al estudiante de manera clara y directa que será contenido, debido a que ha perdido el control, y esto sucederá hasta que remita la crisis. Posteriormente, el adulto lo abrazará por detrás con ambos brazos y con la suficiente fuerza para sostenerlo, pero con especial cuidado de no dañarlo ni apretarlo en exceso y lo sentará ya sea en el suelo o en una silla abrazándolo constantemente hasta observar que esté más calmado.
- Para evitar posibles daños o lesiones en el estudiante, se recomienda quitarse los anillos, pulseras, relojes, collares, así como también quitarle al estudiante todo lo que lleve encima, con lo que se podría hacer daño.

D. PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON EMBARAZO DE ALUMNAS Y PERIODO DE LACTANCIA

Se analizará el caso particular de cada alumna y se brindará, de acuerdo a la situación respectiva, el apoyo necesario como también la flexibilidad para rendir las evaluaciones correspondientes al nivel escolar de la alumna.

El Colegio se rige según Decreto 79 del MINEDUC que reglamenta INCISO TERCERO DEL ARTICULO 2º DE LA LEY Nº 18.962 y según Ley Nº 20.370/2009 (LGE) General de Educación, Art. 11.

E. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CAMBIOS CONDUCTUALES IMPORTANTES PRESENTADOS POR EL ESTUDIANTE

Frente a cambios repentinos de conductas que presenten los estudiantes, que llamen la atención de uno o más Profesores, o que sean advertidas por otros miembros de la comunidad escolar, se deberán tomar las siguientes medidas:

- Se informará al Coordinador de Asuntos Estudiantiles.
- El Coordinador de Asuntos Estudiantiles informa en conjunto al Profesor jefe a los padres o apoderados, para realizar derivación interna correspondiente.
- El psicólogo evaluará la situación pudiendo realizar observaciones en sala, recreos, entrevistas con el alumno, Profesor y/o sus padres, entre otras.
- En caso de estimarse necesario, se derivará al estudiante a un especialista externo, a fin que dentro del plazo señalado por el Colegio, se entregue por parte de los padres y/o apoderados el respectivo informe al establecimiento.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 34 de 38

F. PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON MALTRATO INFANTIL

Se entenderá como maltrato infantil cualquier situación o antecedente relacionado con maltrato físico, maltrato emocional, abandono físico, abandono emocional y abuso sexual.

En caso de sospecha de maltrato infantil y/o abuso sexual el Colegio actuará según el artículo 175 del código procesal penal, realizando la denuncia correspondiente.

G. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA EXISTENCIA DE UN RELATO DE ABUSO SEXUAL EFECTUADA POR UN ESTUDIANTE

El estudiante puede dirigirse a cualquier funcionario del Colegio.

La persona a quien un alumno revele una situación de abuso sexual, debe escuchar y acoger el relato, valorar la decisión de contar y nunca poner en duda el relato.

Debe ofrecerle colaboración y asegurarle que será ayudado por otras personas.

A continuación, las acciones a seguir frente a la revelación de un abuso sexual:

1. Hacer un registro escrito de lo relatado por el estudiante.
2. Dar aviso inmediato al director del Colegio o a quien lo subrogue, el que procederá efectuar la denuncia ante el Ministerio Público.
3. Se citará a los padres y/o apoderados del estudiante para comunicarles la situación, Informándoles que el Colegio procederá, según la ley, a denunciar estos hechos ante el Ministerio Público.
4. En caso que el relato haya indicado como presunto agresor a otro alumno del Colegio, la Rectoría, en conjunto con el Coordinador de Asuntos Estudiantiles, citarán a los padres de este alumno y les informarán también acerca de la denuncia que se efectuará ante el Ministerio Público. Se adoptarán las medidas necesarias para proteger la identidad de los implicados mientras dure la investigación.
5. En caso que el presunto agresor fuera un funcionario del Colegio, la Rectoría lo separará de inmediato de sus funciones hasta el término la investigación. Además, la Rectoría informará al MINEDUC acerca de la situación del funcionario.
6. El psicólogo realizará acompañamiento a él o los estudiantes involucrados, así como al curso en caso de ser necesario, previa autorización de los padres.
7. Rectoría realizará seguimiento del proceso judicial mientras éste dure, a través de reuniones periódicas con los apoderados de las familias involucradas.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 35 de 38

H. PROTOCOLO ANTE SITUACIONES RELACIONADAS CON CONDUCTAS DE RIESGO

Las conductas de riesgo se refieren a aquellas que implican la aparición de consecuencias adversas para la salud, el proyecto de vida o la sobrevivencia personal o de otros (consumo de drogas, intentos de suicidio, entre otras).

En caso de sospecha de conducta de riesgo, el rector citará al estudiante junto con sus padres y/o apoderado para transmitirles la información existente y, si es necesario, acordar con ellos medidas de manejo de la situación.

En caso de evidencia de la existencia de conducta de riesgo, la Rectoría, previa información a los padres y/o apoderado del estudiante, derivará al estudiante a un especialista externo, lo que será de costo del apoderado, estableciendo un plazo máximo para la primera entrevista con el mismo de quince (15) días.

En caso de que no se cumpla con la obligación de emisión de los informes, la observancia de los tratamientos prescritos o de los acuerdos tomados, el rector, en conjunto con Coordinación de Asuntos Estudiantiles y el Profesor Jefe podrán citar a Consejo de Profesores de Curso a fin de que resuelva acerca de las medidas a aplicar.

El Colegio se reserva en cada caso el derecho de analizar si está en condiciones de responder a las demandas del/del tratamiento/s indicadas por el especialista externo. En caso de tener que declarar su incompetencia o imposibilidad de cumplir con las indicaciones del especialista, lo comunicará a los padres y/o apoderado a la brevedad.

I. PROTOCOLO PRUEBAS ATRASADAS

Lugar: Sala de computación

Día y hora: sábado 8:00 horas.

1. Cada Profesor de asignatura citará al alumno en forma verbal y enviará mail al apoderado y a la encargada de pruebas atrasadas vía correo electrónico.
2. El Profesor entregará la evaluación en Coordinación Académica de Ciclo con el nombre del estudiante escrito en ella y la fecha de ausencia del estudiante.
3. El plazo de entrega de las evaluaciones por parte del Profesor es el jueves de cada semana hasta las 12:00 horas en Coordinación Académica de Ciclo.
4. Coordinación Académica entrega las pruebas a la encargada de pruebas atrasadas.
5. Los estudiantes deberán presentarse con uniforme a las 8:00 a.m. el día sábado correspondiente.
6. El estudiante puede rendir hasta 2 pruebas atrasadas el mismo día.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 36 de 38

7. La encargada de pruebas atrasadas pasará lista de asistencia.
8. Las pruebas (aplicadas el sábado) se entregarán el lunes a Coordinación Académica de ciclo junto a la lista de asistencia.
9. El estudiante que llegue atrasado (más de 5 minutos) no podrá rendir la evaluación. (se considerará ausente)
10. El estudiante que llegue sin uniforme no podrá rendir la evaluación.
11. El estudiante que no asista a rendir una evaluación atrasada deberá presentar justificativo del apoderado, adjuntando certificado médico a más tardar el día lunes siguiente.
12. El estudiante que se ausente a una evaluación por representación del Colegio tendrá la posibilidad de rendirla el sábado o en otro momento determinado por el Colegio.
13. Los estudiantes de Enseñanza Media pueden retirarse solos una vez terminada la evaluación.
14. Los estudiantes de Educación Básica deben ser retirados por sus apoderados.

J. PROTOCOLO DE CAMARINES

1. Los alumnos de 1° y 2° básico realizan el cambio de ropa en los baños próximos a su sala bajo la supervisión de los respectivos Profesores.
2. Los cursos de 3° Básico a IV ° Medio tendrán designado un espacio físico para realizar el cambio de ropa en la hora de Educación Física y no podrán realizarlo en los baños ni en las salas de clases.
3. Cada curso dispondrá de 8 minutos para cambiarse al equipo de Educación Física al comenzar la clase y 10 minutos al finalizar ésta.
4. Los estudiantes deben hacerse cargo del orden y cuidado de sus pertenencias dejándolas guardadas y ordenadas en el lugar asignado. El Colegio no se hace responsable por pérdidas de pertenencias.
5. Los estudiantes permanecerán en orden y de manera responsable dentro de los camarines, ya que no se contará con la presencia permanente de ningún adulto dentro de éstos.
6. Ningún Profesor o adulto puede permanecer en los camarines, solo ingresará por espacios cortos de tiempo para supervisar y en aquellos casos en que se presente una situación de riesgo inminente que requiera de la presencia de un adulto, como, por ejemplo, desmayo, caída o problemas de salud.
7. El Profesor permanecerá fuera de los camarines resguardando desde ahí el orden y el tiempo justo para la higiene personal.

	COLEGIO ALEMÁN DE PUERTO VARAS	Versión 2021
	REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Página 37 de 38

8. Cada estudiante es responsable de contar con sus útiles de aseo personal.
9. En los talleres deportivos extra programáticos, los estudiantes deberán cambiarse en los camarines o lugares designados y no en los baños o salas de clases.

